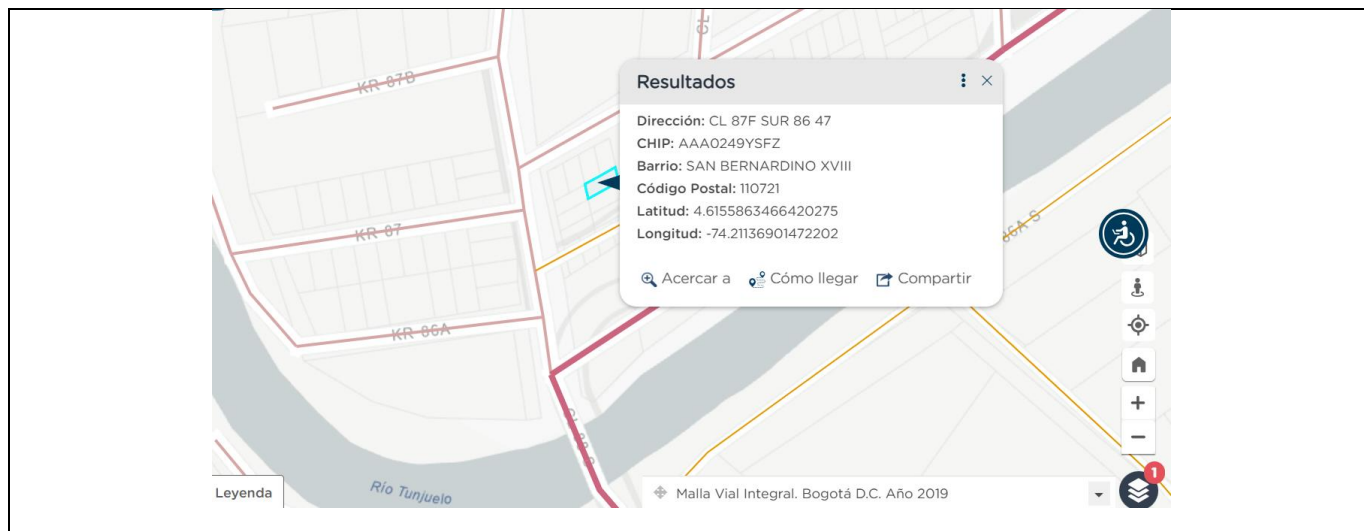


FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

FORMATO UNICO DE VISITA Y/O VERIFICACION – CONTROL URBANISTICO				INFORME TÉCNICO OBRAS Y URBANISMO		
DATOS GENERALES						
FECHA DE VISITA	30 DE MARZO DEL 2026		N.º PRELIMINAR			
OBJETO DE LA VISITA	ARTICULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado		N.º ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2021574490100983E		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CALLE 87F SUR # 86-47		CHIP	AAA0249YSFZ		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NADIE ATENDIO LA VISITA		N.º IDENTIFICACIÓN	SIN		
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	DANILO ARNUBIO BENAVIDES ARANGO S/ Registro Catastral		N.º IDENTIFICACIÓN	13013648		
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CALLE 87F SUR # 86-47		TELEFONO	SIN		
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTO		LICENCIA N.º	SIN		
FECHA DE EJECUTORIA	SIN		FECHA DE VIGENCIA	SIN		
LICENCIA DE URBANISMO	N/A		RESOLUCIÓN N.º	N/A		
FECHA DE EJECUTORIA	N/A		FECHA DE VIGENCIA	N/A		
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA						
NO APORTARON LICENCIAMIENTO						
CONSULTA NORMA URBANA						
U.P.L.	15 PORVENIR	TRATAMIENTO / MODALIDAD	DESARROLLO	SECTOR	NO	PREDIO DE INTERÉS CULTURAL
BARRIO CATASTRAL	SAN BERNARDINO XVIII	ÁREA DE ACTIVIDAD / ZONA	ESTRUCTURANTE	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	S I	NO
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO						
EDIFICACION EN 5 PISOS EN MAMPOSTERIA CONFINADA						
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN						
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO		TIPOLOGÍA	CONSOLIDADA		
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	NO		ANTEJARDÍN	N/A		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	1er al 3r Piso = 7 Años – 4o Piso= 6 Años y 5º Piso= 4 Años.		AISLAMIENTO POSTERIOR	N/A		
INICIO DE LAS OBRAS	N/A					
USOS	VIVIENDA		VOLADIZO	N/A		
ALTURA EN PISOS	5 PISOS		SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	N/A		
LOCALIZACIÓN						

**FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**

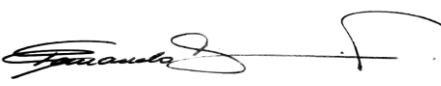
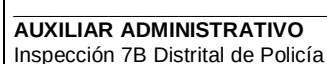


LOCALIZACION – GOOGLE MAPS

REGISTRO FOTOGRAFICO



FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBRAS EJECUTADAS			
CONSTRUCCIONEN TRES PISOS			
OBSERVACIONES			
<p>Se presenta Informe Técnico como alcance al Informe Técnico, No. IT-EG-109-2022-6406738-OT-139-22 del 20/12/2022, al predio ubicado en la localidad de Bosa, con nomenclatura CALLE 87F SUR # 86-47, para verificar estado de la edificación, si ha sido sujeta de modificaciones y/o ampliaciones desde el último informe objeto de este alcance, determinar su Vetustez, en virtud de la posible infracción cometida a la Ley 1801 de 2016, ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.</p> <p>Aquí lo registrado en la presente visita.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la Visita no fue atendida por persona alguna. 2. Que se puso constatar que a la fecha no se determinaron el que se adelantarán obras civiles en el inmueble. 3. Que desde el pasado informe objeto de este alcance, se puede evidenciar que la edificación no ha sufrido modificación alguna, en términos de Ampliación o modificación que sugiera cambio o reforzamientos estructurales que afecten su estructura portante, cambios en su volumetría, cambios en su distribución interior o cambios en su Uso. - Ver registro fotográfico - 4. Que no reposa en el expediente licenciamiento alguno. 5. Que la vetustez consignada en pasado informe No. IT-EG-109-2022-6406738-OT-139-22 del 20/12/2022, quedo establecida de la siguiente manera: <i>1er al 3r Piso= 4 Años – Cuarto Piso= 3 Años y 5º Piso= 1 Año.</i> 6. Que en virtud de lo anterior podremos concluir una vetustez para la edificación , sumando el tiempo transcurrido desde el pasado informe objeto de este alcance hasta la fecha de la presente visita en : <u>1er al 3r Piso= 7 Años – 4o Piso= 6 Años y 5º Piso= 4 Años.</u> 7. No obstante, se puede inferir una infracción a la Ley 1801 de 2016, Literal A, Numeral 4, por la falta de licenciamiento. 			
CONCLUSIONES			
ÁREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	189.60 Mts 2 S/ Registro Catastral	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	Por determinar
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	Por determinar
TIPO DE INFRACCIÓN	ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.		
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	N/A	☒ ¿SE DEJÓ CITACIÓN?	☒ NO
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:		NOTA:
 FERNANDO DIAZ PERDOMO PROFESIONAL CONTRATISTA Inspección 7 B Distrital de Policía	 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Inspección 7B Distrital de Policía		